Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 20/2023
Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023
"Adquisición de Telas e Hilos" - ID 432.006

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Jabibi Concepción Noguera de Cantero,** con **Cédula de Identidad N° 1.357.190, Directora General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.** con **R.U.C. Nº 80019889-1,** representado para este acto por el **Sr. Luis Eduardo Salomón Nunes** con **Cedula de Identidad N° 1.490.720,** en calidad de Representante, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Adquisición de Telas e Hilos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Telas e Hilos para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3798/2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 432.006.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 38/2023, de fecha 25 de julio de 2023.**

SALOTEX S.R.L.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · Hospital General Pediátrico · Dirección General

Dra. Jabibi Noguera
Hospital General Pediátrico

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	11162121-005	Tela de sarga	Tela sarga pesada verde, 100% de algodón, ancho 160cmcomo minimo, peso 260 gr/m2.	Metros	Fardo	Pilar	Nacional	1.100	32.007	35.207.700
2	11162121-005	Tela de sarga	Tela sarga media verde, 100% de algodón, ancho 160cm como minimo, 210 gr/m2.	Metros	Fardo	Pilar	Nacional	700	29.707	20.794.900
4	11162121-005	Tela de sarga	Tela sarga pesada azul marino, 100% de algodón, ancho 160cmcomo minimo, peso 260 gr/m2.	Metros	Fardo	Pilar	Nacional	800	32.007	25.605.600
5	11162121-012	Tela de algodon	Tela para rejillas, 100% de algodón, ancho 150cm como minimo	Metros	Fardo	Pilar	Nacional	200	22.407	4.481.400
6	11162121-012	Tela de algodon	Tela para flannel o franela, 100% algodon, ancho 150cm como minimo, color naranjado	Metros	Fardo	Pilar	Nacional	200	33.407	6.681.400
										92.771.000

Son guaraníes: **Noventa y Dos Millones Setecientos Setenta y Un Mil.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

SALOTEX S.R.L.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu — Dirección General

Dra. Jabibi Noguera
Hospital General Pediátrico

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presenta carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/21.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 11 (once) mes Agosto de 2023.

Sr. Luis Eduardo Salomón Nunes
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Dra. Jabibi Concepción Noguera de Cantero
DIRECTORA GENERAL

Dra. Jabibi Noguera
Hospital General Pediátrico